

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1254-O**

**Quito, D.M., 08 de julio de 2020**

**Asunto:** Cumplimiento de la Resolución No. 013-CPP-2020 comisión de Propiedad y Espacio Público

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0207-O, en el cual se solicita a esta Dirección se remita a la Comisión de Propiedad y Espacio Público los expedientes correspondientes a comodato y convenios de uso y con la información, conforme señala la ley y actualizados, acorde a los compromisos realizados en las sesiones de la comisión y mesa de trabajo, con el objeto de poner a disposición de los miembros de la Comisión para ser tratados a la brevedad posible como señala la normativa legal vigente para cada caso.

Toda vez que, he solicitado información al respecto del proceso de revisión que los expedientes físicos que tienen que ver con el pedido formulado por Usted, mediante memorandos Nros: GADDMQ-DMGBI-2020-0145-M y GADDMQ-DMGBI-2020-0155-M, del 19 de junio de 2020 y del 25 de junio de 2020, respectivamente, donde en los informes se establece que los expedientes fueron remitidos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sin ser escaneados dentro del sistema SITRA y sólo con un detalle de una matriz, según consta GADDMQ-SGCM-2020-1096-O, de **11 de marzo** de 2020, suscrito por la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo Metropolitano ( E ).

Por otra parte, mediante Resolución No. A – 020 emitida por el Dr Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de **12 marzo** de 2020, resuelve Art. 1.- “Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República (...)”, en el mismo cuerpo legal dispone Art. 5.- “Las actividades laborales de los servidores y trabajadores de la Municipalidad, que la Administración General determine mediante resolución, podrán efectuarse remotamente por el plazo que se mantenga vigente la declaratoria de emergencia(...)”.

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1254-O**

**Quito, D.M., 08 de julio de 2020**

En este sentido, al no contar con los documentos de los expedientes escaneados dentro del Sistema Sitra, así como, por las condiciones del semáforo rojo y amarillo según indica el COE Nacional por la emergencia del COVID 19, y con la modalidad de teletrabajo, no fue posible revisar físicamente los 31 expedientes, por parte del Abg. Manuel Atarihuana ex funcionario de la Dirección, quien fue designado por el anterior Director, para realizar el análisis de los mismos, debido a las circunstancias antes mencionadas y que fueron notificadas por el funcionario.

Debo informar que, asumí el cargo como Directora de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes inmuebles ( E ), a partir del 12 de junio del 2020, fecha desde la cual he procurado dar continuidad a los procesos con la agilidad del caso.

Con el propósito de cumplir con la Resolución No. 013-CPP-2020 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión ordinaria desarrollada el día miércoles 1 de julio de 2020, dispuse a dos servidores de la Dirección a mi cargo, que de manera urgente, procedan a revisar cada uno de los expedientes remitidos en el cual se analizó cada expediente, clasificándolos por proceso de la siguiente manera:

7 EXPEDIENTES DE COMODATOS,

9 EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO.

3 EXPEDIENTES DE COMODATOS DE LIGAS BARRIALES QUE NO PROCEDE YA QUE DEBEN SOLICITAR CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

1 EXPEDIENTE QUE YA TIENE RESOLUCIÓN Y ESTA EN PROCURADURÍA PARA PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE COMODATO.

6 EXPEDIENTES QUE DEBE TOMAR UNA DECISIÓN LA COMISIÓN.

3 EXPEDIENTES QUE SE SUGIERE SEAN ARCHIVADOS POR LA COMISIÓN.

1 EXPEDIENTE DE COMODATO REPETIDO.

1 EXPEDIENTE DE REVERSIÓN DE COMODATO QUE SE EN PROCURADURÍA.PARA INFORME LEGAL Y POSTERIOR CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN.

Por lo expuesto señor Concejal, adjunto sírvase encontrar, la matriz con el detalle de los expedientes, el estado en que se encuentra cada uno de ellos y las acciones que se deberán adoptar, así como, el cronograma previsto con el detalle de las actividades y responsables para la obtención de informes y otros documentos necesarios, para que los expedientes sean nuevamente tratados por la Comisión de Propiedad y Espacio Público que usted acertadamente preside.

Finalmente, el cumplimiento del cronograma dependerá del acompañamiento y seguimiento de la entrega de informes en el plazo previsto, por cada una de las

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-1254-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2020

dependencias municipales de las cuales se requerirán los informes, por lo cual, invito a que en las actividades de seguimiento contemos con el apoyo de su equipo legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Elena Gabriela Chicaiza Mora  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES (E)**

Referencias:

- GADDMQ-DC-MVCP-2020-0218-O

Anexos:

- CRONOGRAMA\_PROPUESTO\_COMISIÓN\_PROPIEDAD\_ESPACIO\_PÚBLICO.xlsx  
- REVISIÓN\_EXPEDIENTES\_COMISIÓN\_PROPIEDAD\_ESPACIO\_PÚBLICO.xlsx

Copia:

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Emma Yolanda Martinez Yanez	eymy	DMGBI-AL	2020-07-01	
Aprobado por: Elena Gabriela Chicaiza Mora	ec	DMGBI	2020-07-08	